

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de Estado:

CANCELLERÍA.—Disponiendo que la Corte vista de luto durante ocho días, cuatro de riguroso y cuatro de alivio, con motivo del fallecimiento de S. A. E. la Señora Princesa Teresa de Sajonia Altenburgo, Duquesa de Dalecarlia. —Página 581

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad que se mencionan á los señores que se indican. —Páginas 581 y 582.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando los contadores de gas del tipo seco y sistema Sutherland, de pago previo, nuevo modelo, con y sin mecanismo, fabricados por la Sociedad The Sutherland Meter Company Limited, de Birmingham (Inglaterra). —Páginas 582 y 583.

Otra aprobando los expedientes de necesidad de los puentes económicos que se mencionan. —Página 583

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno alemán ha añadido á la lista de contrabando de guerra condicional los efectos que se mencionan. —Página 584.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan. —Página 584.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preven-

tiva del Juzgado de primera instancia de Toro. —Página 584.

Dirección General de los Registros y del Notariado.—Adicionando la Notaría de Monóvar á las oposiciones anunciadas para proveer Notarías determinadas en el territorio de la Audiencia de Valencia. —Página 584.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Nombramientos, en turno de reposición de cesantes, de personal administrativo dependiente de este Ministerio. —Página 584.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la primera quincena del mes actual. —Página 585.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados. —Página 587.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de aspirantes para proveer, en turno libre, la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Figueras. —Página 587.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos á las oposiciones anunciadas á turno libre para proveer la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Figueras. —Página 587.

Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de aspirantes á las oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Historia Natural del Instituto de San Isidro y su agregada de igual asignatura del de Mahón. —Página 587.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones anunciadas en turno

de Auxiliares para proveer las Cátedras de Historia Natural del Instituto de San Isidro y su agregada la del de Mahón. —Página 588.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, á D.^a Dolores Sarradell Ferrás. —Página 588.

Idem id. de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería, á D.^a Josefa María Bris y Salvador. —Página 588.

Idem id. de Geografía (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestras de Gerona y La Laguna (Canarias), á doña Emilia Elías y Herrando y D.^a Josefa Rosón y Rubio, respectivamente. —Página 588.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Aprobando el proyecto del camino vecinal de la carretera de Carriñena á Escatrón á la de Villanueva de Herrera por Tosos, provincia de Zaragoza. —Página 588.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima La Industrial, Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado, Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja y Banco Hipotecario de España.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizada en el mes de Agosto del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—FALA DE LO CIVIL.—Páginas 108 y 109.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de Su Alteza Real la Señora Princesa Teresa de Sajonia Altenburgo, Duquesa de Dalecarlia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante ocho días, cuatro de riguroso y cuatro de alivio, debiendo empezar á contarse desde el día 25 del actual.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.^a turno 1.^o del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cervera, de primera clase, á D. Vicente Pallarés y Sanchís, que sirve el de Peñaranda de Bracamonte, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Iaca, de primera clase, á D. Antonio Alvarez y Novos, que sirve el de Valmaseda, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Montilla, de segunda clase, á D. Diego Pérez de los Cobos y Pérez, de Lema, que sirve el de San Mateo, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Toro, de segunda clase, á D. Francisco Suárez y Fernández, que sirve el de Tafalla, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valdearrobres, de tercera clase, á D. Wenceslao

Martínez Herránz, que sirve el de La Guardia, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Arévalo, de primera clase, á D. Fernando Gil y Moreno, que es sieto del de Colmenar Viejo, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Deza, de primera clase, á D. Carlos Gómez de Toro, que sirve el de Marchana, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Gerona, de primera clase, á D. Ildefonso Callejo y Pastor, que sirve el de Albaida, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1914.

DATO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Pablo Ivern, como Ingeniero Industrial y Representante de la Sociedad

The Sutherland Meter, de Inglaterra, en solicitud de que se aprueben los contadores de gas del tipo seco y sistema Sutherland, fabricados por dicha Sociedad, de pago previo, nuevo modelo, con y sin mecanismo:

Vistos los planos y Memorias que al efecto se acompañan:

Vistas las Instrucciones reglamentarias aprobadas por Real decreto de 22 de Febrero de 1907, modificadas por los de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1900:

Visto el informe favorable de la Verificación oficial de contadores de gas y agua de Villafranca del Panadés:

Considerando que los contadores de que se trata reúnen las condiciones exigidas para ser admitidos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Verificación oficial de contadores de gas y agua de Villafranca del Panadés, ha tenido á bien disponer:

1.º Aprobar los contadores de gas del tipo seco y sistema Sutherland, de pago previo, nuevo modelo, con y sin mecanismo, fabricados por la Sociedad The Sutherland Meter Company Limited, de Birmingham (Inglaterra).

2.º Que se devuelva al interesado, don Pablo Ivern, un ejemplar de las Memorias y planos presentados, con la correspondiente nota de aprobación.

3.º Que los aparatos de referencia lleven una inscripción legible en el exterior, en la que se exprese el sistema á que pertenecen, nombre del alquilador ó vendedor y un número de orden que deberá grabarse en cualquier pieza interior de los aparatos.

4.º Que se remita á la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, un modelo de los aparatos aprobados; y

5.º Que esta resolución, con la forma de verificación y comprobación, se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1914.

UGARTE.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Forma de verificación y comprobación de los contadores de gas del tipo seco y sistema Sutherland, y relaciones que dispone el artículo 203 de las Instrucciones reglamentarias al proponerse la admisión de un nuevo sistema de contador.

1.º Relación de los tipos diferentes del sistema que son incluidos en la aprobación:

Primer tipo. Contadores secos para gas sistema Sutherland N. M., de capacidades, según la siguiente clasificación por mecheros.

MECHEROS	CAPACIDAD EN LITROS POR REVOLUCIÓN	CAPACIDAD EN LITROS POR HORA	NÚMERO DE LITROS EN EL LITRADOR DEL ÍNDICE	ÁREA DEL DIAFRAGMA EN CENTÍMETROS CÚBICOS	RECORRIDO DEL DIAFRAGMA EN MILÍMETROS
2	2,20	340	50	177	31
3	3,57	510	50	287	31
5	4,54	850	50	366	31
10	8,30	1.700	125	451	47
15	11,36	2.550	125	747	30
20	13,80	3.400	125	900	38
30	22,72	5.100	250	1.136	50
40	35,71	6.800	250	1.487	60
50	41,60	8.500	250	1.552	67
60	50,00	10.200	250	2.000	63
80	71,43	13.600	500	2.551	70
100	83,30	17.000	500	2.974	70
150	142,85	25.500	1.000	3.759	95
200	181,81	34.000	1.000	4.784	95
250	200,00	42.500	1.000	4.950	101
300	238,09	51.000	2.500	5.511	108

Segundo tipo. Contador seco y de pago previo para gas sistema Sutherland N M, de capacidades diferentes, y con el mismo mecanismo de pago previo que permite graduar el precio del gas consumido al pasar por el contador.

2.º Relación de los aparatos de medida y de los instrumentos necesarios para su comprobación que deberán tener los Laboratorios donde se verifiquen los contadores:

1.º Un gasómetro cuya capacidad no pueda ser menor de 400 litros.

2.º Un contador regulador que señale décimas de litro.

3.º Diez mecheros, como mínimo, para quemar el gas.

4.º Manómetros hidráulicos en número suficiente para marcar la presión del gas en cada contador á su entrada y salida.

5.º Un termómetro para medir la temperatura del gas.

6.º Un termómetro para medir la temperatura del Laboratorio, con índices de máxima y mínima.

7.º Un barómetro de mercurio.

8.º Los tubos y llaves necesarias para poner en comunicación el gasómetro con los contadores en prueba, éstas entre sí, y el contador regulador una plomada, y, por último, todos los útiles y materiales necesarios para la colocación de los contadores durante la prueba y para poder estampar en ellos sobre los que resulten útiles el sello ó punzón de que es depositario el Verificador.

3.º Relación detallada de las operaciones que han de ejecutarse para efectuar la comprobación de contadores en los Laboratorios:

Se colocarán los contadores sobre una mesa, que deberá estar á la conveniente altura para comodidad de la operación, de manera que las esferas de los indicadores del contador resulten al nivel de los ojos de una persona regular puesta de pie; por medio de tuberías se unirán los contadores sometidos á prueba entre sí y con el gasómetro del que recibirán el gas y con el contador regulador, que se colocará el último, procurando haya interpuesto entre contador y contador un manómetro de agua dividido en medidas milímetros, el que igualmente se interpondrá entre el gasómetro y el primer contador en prueba, así como antes del contador regulador; una vez dispuesto todo convenientemente como queda explicado, se hará circular gas por el sistema hasta tanto esté expulsado todo el aire que tenían los contadores; se cerrará la llave

de salida del contador regulador y se comprobará si existe alguna escape en la instalación, de no existir se anotarán las indicaciones del gasómetro, después de llenado convenientemente, y de todos los contadores; así dispuesto, se empezará la operación de comprobar si, en tiempos iguales, en que pase el mismo gas por todos los contadores, marcan igual que el gasómetro y contador regulador, ó, en caso contrario, á evaluar las diferencias para deducir su admisión ó no.

Igualmente se anotarán las presiones que marquen los manómetros puestos á la entrada y salida de cada contador para apreciar las presiones perdidas en el movimiento del contador.

Para hacer las correcciones se anotarán la presión atmosférica que indique el barómetro de mercurio y las temperaturas del gas y del local al objeto de apreciar el error, por exceso ó defecto que marquen los contadores, es superior al límite permitido del 1 por 100 á 15 grados de temperatura y presión de 760 milímetros.

4.º Relación de las operaciones que han de efectuarse para verificar los contadores en el domicilio de los particulares:

En atención á que no tiene influencia su situación de horizontalidad perfecta, puesto que es bastante que los diafragmas que limitan las bolsas flexibles donde se deposita el gas, y que tienen un movimiento alternativo, se conserven aproximadamente verticales, lo que se conseguirá cuando las aristas que limitan el frente del contador lo sean, que conoceremos aplicando una plomada y ver si coincide su dirección con la de las aristas dichas.

Esta es la condición que deben tener los contadores en instalación.

Las pruebas en casa del abonado se podrán hacer con un contador que esté comprobado previamente en el Laboratorio y que tenga una esfera que señale décimas de litro, empalmando el ramal de entrada de dicho contador con el ramal de salida del contador á verificar, colocando antes y después del contador á probar un manómetro.

En esta prueba se puede admitir mayor tolerancia que en el Laboratorio.

5.º Comprobación después de instalados.

Los contadores secos para gas bastará comprobarlos cuando hayan sido ya verificados, después de probados en Laboratorio, por medio de una plomada; si las aristas de la cara anterior del conta-

dor siguen la dirección de la plomada, se podrá dar por bien instalado el contador.

6.º Sello de los contadores.

Regulándose el funcionamiento del contador con el cambio voluntario de la posición de la articulación (a) con referencia al eje (e) que lleva en su parte superior un tornillo sin fin de engranajes que dan movimiento al aparato registrador, debe sellarse preferentemente de modo que quede impedida dicha corrección.

Se procurará no pueda separarse la tapa superior del contador con las laterales de forma rectangular que lo limitan, y estas cuatro entre sí poniendo los sellos de lacre sobre los ovalillos soldados á dichas partes del contador.

Si la unión de las indicadas planchas que limitan el contador está hecha en forma que acaese cualquier alteración en ella, y de modo que la articulación (a), que sirve para regular el funcionamiento del contador, queda invariable, podrá bastar para la verificación un solo sello en lacre colocado en un ovalillo soldado en la tapa superior del contador.

Contador seco y de pago previo para gas sistema Sutherland N M.

Refiriéndose al contador seco y de pago previo para gas sistema Sutherland N M, construido por The Sutherland Meter Co.º Ld., de Birmingham (Inglaterra), deben hacerse todas las operaciones descritas y además poner un sello al mecanismo de pago previo en el órgano que permite variar el precio del gas, que podrá ser el que convenga al fabricante y consumidor, de tal modo que después de sellado no pueda variarse.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites que previene el artículo 1.º de la vigente ley de Caminos vecinales y el 7.º del Reglamento para su ejecución, no habiéndose presentado ninguna reclamación y siendo favorable los informes de los Ingenieros Jefes de las respectivas provincias, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los expedientes de necesidad de los puentes económicos siguientes:

Provincia de Pontevedra.

Puente económico sobre el río Oitaven, en término municipal de Puente Caldeiras.

Provincia de Toledo.

Puente sobre el arroyo Reuñes, en término municipal de Fuersalida.

Puente sobre el arroyo La Higuera, en término de Calzada de Oropesa, y

Puente sobre el arroyo de Encina Alta, en el mismo término.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1914.

UGARTE.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

El señor Embajador de S. M. en Berlín telegrafía á este Ministerio que el Gobierno alemán ha añadido á la lista de contrabando de guerra condicional los objetos siguientes:

Número 17. Las maderas de todas clases en bruto y trabajadas, la breva.

Número 18.—El azufre bruto ó en pirita y el ácido sulfúrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y en adición á los anuncios de esta Sección insertos en las GACETAS DE MADRID de 8 de Septiembre último y 27 del mes próximo pasado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cienfuegos, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Francisco Ramírez, de Canarias, casado, cuarenta y un años, del campo.

Pedro Martínez Sarabria, de cuarenta y seis años, casado, de Canarias, agricultor.

José de Dios Jiménez, de noventa y seis años, viudo, de Canarias.

Juana Pastor Frías, de ochenta años, soltera.

Juan Castro Alonso, de cuarenta y tres años, casado, jornalero.

Pedro Corral Otero, de cuarenta y ocho años, casado, sereno, de Asturias.

Isaac Paga Rodríguez del Alamo, de cuarenta y ocho años, casado, propietario.

Nicolás Vázquez Rodríguez, de sesenta años, viudo, jornalero, de Coruña.

José Romero Piaszo, de veinte años, casado, de Málaga.

José Crespo Pérez, de ochenta años, casado, jornalero.

José Hoces y Barrero, de sesenta y cinco años, casado, propietario.

Juan Rodríguez Sánchez, de cincuenta y cinco años, soltero, jornalero, de Canarias.

Mateo Faranco Magrúma, de cuarenta y seis años, casado, del comercio.

José Romero Álvarez, de setenta y cinco años, casado, jornalero.

Manuel Suárez Echeverte, de treinta y tres años, casado, obrero.

Ramón Fernández, de diecinueve años, soltero, jornalero.

Pedro Cortés Díaz, de cincuenta años, soltero, del campo.

José Fumero Fumero, de veintinueve años, soltero, del campo.

Francisco Cano Sáinz, de sesenta y tres años, casado, del comercio, de Santander.

José María Dorta Díaz, de setenta y cinco años, viudo, de Canarias.

Bernardo Sierra Gutiérrez, de cuarenta y cinco años, soltero, del campo, de Santander.

Domingo Lastra Naval, de cincuenta años, soltero, cocinero, de Oviedo.

Narciso Hernández Fernández, de cincuenta y tres años, casado, de León.

Manuel Fernández Souto, de ochenta años, viudo.

Canuto Díaz, de cuarenta y cinco años, casado, del campo.

José Martín Negrín, de cincuenta y cinco años, de Canarias.

Antonio Pérez, de treinta y cinco años.

José Lorenzo Martirena, de sesenta y ocho años, de Vizcaya.

Manuel Balbina Lastra, de sesenta y tres años, soltero, de Asturias.

Enrique Llaneza González, de veinticuatro años, soltero, jornalero.

Pedro Barrera Nogueira, de cuarenta y seis años, soltero, del campo.

Manuel Alvarez Fernández, de sesenta y cinco años, casado, jornalero.

Felipe Penabud López, de cincuenta y dos años, soltero, del campo.

Bernabé Gutiérrez Montaña, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, de Santander.

Bruno Ramírez Rubio, de cincuenta y seis años, soltero, jornalero.

Manuel Cierne, de treinta y un años, soltero, del campo.

Agustín Rivas López, de treinta años, soltero, del campo.

Amado Vidal Ferrei, de dieciocho años, soltero, del campo, de León.

Esteban Guerra González, de noventa años, soltero, del campo, de Canarias.

Manuel García, de sesenta años, soltero, del campo.

Juan Hernández García, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero.

Manuel López Fernández, de sesenta y cuatro años, viudo, del campo.

María Cristina Díaz Fernández, de siete años, soltera.

Francisco Rivero Fernández, de cincuenta y siete años, viudo, jornalero, de Asturias.

Ricardo Ortega y Bex, de sesenta y tres años, casado, del campo.

Tomás Sanz Sinoba, de sesenta y seis años, empleado.

José Real Hernández, de ochenta y nueve años, jornalero.

José Camacho Pérez, de ochenta y ocho años, de Canarias.

Manuel Pérez Rodríguez, de veintiséis años.

Rosalía Calixtra Sánchez, de ochenta y un años, de Canarias.

José García Cabral, de cuarenta y cinco años.

Tomás Arias, de setenta y cinco años.

Manuel Palacio Díaz, de sesenta y siete años.

Luis Alberti Alek, de once años.

Amalio Rodríguez, de cuarenta y nueve años.

Sebastián Bosth Chalor, de sesenta años.

Ramón Isoba, de sesenta y nueve años.

Antonio Menéndez, de diecisiete años.

Manuel Cuervo Muñoz, de veintidós años.

Santiago Ituarte Due, de cincuenta y nueve años.

José Velasco Fernández, de setenta y dos años.

Juan I. Seguroola Gurruchaga, de sesenta años.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Ministro de España en Centro América, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Antonio Rodríguez y Posa la, de cincuenta y siete años, natural de Vigo, viudo, comerciante, hijo de José Rodríguez y Martínez, deja hijos en España; en 1898 otorgó ante el Cónsul de España poder especial á favor de su padre José Rodríguez, residente en Vigo, para que otorgara en su nombre el consentimiento paterno á su hija Piedad para que pudiera contraer matrimonio.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Cónsul general de España en Lisboa, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Antonio Pinto Vázquez, de setenta y cinco años, jornalero.

Domingo Carrero, de sesenta y ocho años, soltero, músico, de Zaragoza.

Agustina Romana Escasño Ruiz.

María de los Dolores Quesada y Oliveira.

Pío Isaac Llansol, de noventa y un años, viudo, músico militar retirado, de Barcelona.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Madrid, 25 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Por Reales órdenes de fecha 9 y 21 del corriente mes, han sido nombrados, en turno de reposición de cesantes:

D. León del Río y Fernández, Oficial de segunda clase, Administrador-Depositarario de Santa Cruz de la Palma.

D. Mariano Pasqual de Bonanza, Oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de Huasca.

D. Francisco Muñoz de la Vega, Oficial de cuarta clase de la Intervención de Hacienda de Cuenca.

D. Ricardo Goyanes Melgarejo, Oficial de cuarta clase de la Delegación especial de Hacienda de Navarra.

D. José Norro Asensio, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.

D. Juan Mansilla Fernández, Oficial de quinta clase de la Tesorería de Hacienda de Gerona.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, quienes si no se posesionan de sus destinos dentro del plazo reglamentario, serán baja provisional en el empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1911.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Mariano Ordóñez.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la primera quincena de Noviembre de 1914.

	Pesetas.
CESANTÍA	
Excmo. Sr. D. Francisco Javier González de Castañón y Elío, ex Ministro de Gracia y Justicia. Se le declara con derecho a ser rehabilitado en el disfrute del haber pasivo de 10.000 pesetas anuales, por Madrid.....	10.000,00
JUBILACIONES	
D. Leodegario de Unceta y Tejada, Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.600 pesetas, cuatro quintos de 7.000, por Bilbao.....	5.600,00
D. Joaquín Rosell y Brú, Jefe de Administración de cuarta clase de Hacienda Pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.900 pesetas, tres quintos de 6.500, por Tarragona.....	3.900,00
D. Santiago Hernán Carrillo, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.800 pesetas, cuatro quintos de 3.500, por Madrid.....	2.800,00
D. Ramón de Cosío y Gómez, Auxiliar primero del Cuerpo de Minas, Oficial segundo de Administración. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, cuatro quintos de 3.000, por Santander.....	2.400,00
D. Francisco González de la Fuente, Oficial de primera clase de Hacienda Pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.400 pesetas, dos quintos de 3.500, por Madrid.....	1.400,00
D. Alejandro González Rúa, Inspector de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas,	

	Pesetas.
dos quintos de 2.500, por Madrid.....	1.000,00
D. José Fernández Averasturi, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 825 pesetas, tres quintos de 1.875, por Madrid.....	825,00

Importan las jubilaciones y cesantía.....

PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO

D. ^a Paz Pinazo y Castellanos, viuda, huérfana de D. Antonio, Presidente que fué de la Audiencia de Gerona. Se le declara con derecho a la pensión del Tesoro de 2.125 pesetas anuales, por Madrid.....	2.125,00
D. ^a Elena y D. ^a Elisa López Urrutia, huérfanas de don Francisco, Catedrático del Instituto de Santander. Se les declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.625 pesetas anuales, por Madrid.....	1.625,00
D. ^a Carmen Boada Latañá, viuda, huérfana de D. José, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda Pública. Se le declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	1.500,00
D. ^a Concepción González Pumariega, viuda de D. Emilio Carreño Valdés, Magistrado de la Audiencia Provincial de Lérida. Se le declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.050 pesetas anuales, por Oviedo.....	1.050,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	6.300,00

PENSIONES DE MONTEPIO

D. ^a Carmen Gallardo Santos y D. ^a Estefanía Gallardo Viquez, huérfanas de D. Prudencio Vidal Gallardo de las Heras, Auxiliar de la Sección de Instrucción Pública de esta provincia. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Murcia, de.....	291 66
D. ^a Angela, D. ^a Buenaventura y D. ^a Manuela Esteban Muñoz, huérfanas de D. Ramón, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de Salamanca, de.....	375,00
D. ^a Matilde Esbray García, viuda de D. Félix Ramos y Portillo, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	375 00
D. Antonio Oáiz y Peláez, huérfano imposibilitado de D. Antonio María Oáiz Valverde, Jefe de primera instancia de término que fué. Se le declara con derecho a la pensión de Oficinas, por Granada, de....	582,50
D. ^a Emeteria Agudo y Valdeolmillos, huérfana de D. Sotero, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda, jubilado. Se le declara con derecho a suceder a su madre D. ^a Laureana	

	Pesetas.
na Valdeolmillos y Pascador, en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por Valladolid, de.....	375,00
D. ^a Eustaquia Gregoria Zehnero Cismero, viuda de don César Alvarez y Fernández de Castro, Oficial de quinta clase de Administración del Gobierno Civil de Madrid. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	375,00
D. ^a Victorina Gamboa y Baritez, viuda de D. José Solva Gener, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de.....	375,00
D. ^a María Gómez Coromina, viuda de D. Bernardo de Serna y Gómez Aveias, Jefe de Administración de tercera clase Delegado de Hacienda de Cuenca. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.500,00
D. ^a Perfecta Estevan Gómez, D. Mariano Frías Hernández y D. ^a María de los Santos, D. ^a Julia y D. ^a María del Carmen Frías y Estevan, viuda y huérfanos los demás de don Hermenegildo Frías y Sánchez, Auxiliar segundo del Cuerpo de Minas, Oficial tercero de Administración. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.....	625,00
D. ^a Monserrat Ruiz Capdepón, viuda de D. José Jiménez y Tomás, Oficial de primera clase que fué de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de.....	825,00
D. ^a Elisa González Esada, viuda de D. Luis Estévez Gándara, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	375,00
D. ^a María Teresa Navarro de Palencia y Olmedo, huérfana de D. Cecilio, Juez de primera instancia de Ascenso, jubilado. Se le declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de....	375,00
D. ^a Tránsito Piscoas y Parodi y D. ^a María de los Dolores Martínez Passaty, viuda y huérfana, respectivamente, de don Juan Martínez Carazo, Jefe de Negociado de primera clase que fué de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de.....	1.250,00
D. ^a Matilde Brunet del Río, huérfana de D. Antonio, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Santiago. Se le declara con derecho a suceder a su señora madre D. ^a María del Río Otero en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por la Ceruña, de....	825,00
D. ^a María de los Dolores Castañón y Brañanova, huérfana de D. Antonio, Jefe de Administración de tercera clase	

	Pesetas.
que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su señora madre D. ^a Matilde Brañanova y Fernández Ocasiónada en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por Oviedo, de.....	1.500,00
D. ^a Laura García González, huérfana de D. Claudio, Oficial segundo que fué del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Concepción González Carrera en la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	750 00
D. ^a Magdalena Tomás Caiden, viuda de D. Bartolomé Pastor y Tomás, Turrero Mayor que fué de Feroz, Oficial segundo de Administración. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Baleares, de.....	750,00
D. ^a María Carra y Gómez de la Maza, huérfana de D. Tomás, Oficial cuarto que fué del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á suceder á su señora madre D. ^a María Anunciación Gómez de la Maza y Martín Gutiérrez en la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	550,00
D. ^a Carmen Rodríguez del Valle, viuda de D. Alejandro Rodríguez del Valle, Registrado que fué de la Audiencia de Barcelona. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Toledo, de.....	2.000,00
D. ^a Saturnina Jiménez Gailinar, viuda de D. Pedro Bermejo González, Portero que fué del Consejo de Estado, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	666,66
D. ^a Elena de la Cruz y Carnicer, huérfana de D. Rafael, Oficial de primera clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su señora madre D. ^a Presentación Carnicer en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	825,00
D. ^a María Luisa Rasco Corchado, huérfana de D. Luis, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda en Puerto Rico. Se la declara con derecho á suceder á su señora madre D. ^a Antonia Corchado y Ruiz en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125,00
D. ^a Concepción Hidalgo é Hidalgo, huérfana de D. Ramón, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Jsdn, de.....	500,00
D. ^a Felicitana Gómez Prieto, viuda de D. Fernando Araujo y Gómez, Jefe de la Sección de Estadística de Enseñanza de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por	

	Pesetas.
Madrid, de.....	2.500,00
D. ^a Elena Royo Villanova, huérfana de D. Mariano, Inspector general que fué de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. ^a María del Pilar Villanova y Perena en la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	1.425,00
D. ^a María del Carmen de Soto y Menéndez, huérfana de don Alejandro, Ayudante tercero que fué de Obras Públicas. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Guadalupe Menéndez y Juvencio en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	550,00
D. ^a Carmen Alcázar y Pezo, huérfana de D. Felipe, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	228,12
D. ^a Francisca Mansilla y Muñoz Torrero, viuda de D. Francisco Perlas y Toledo, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	136,87
D. ^a Alicia Carmen Almansa Sorrao, viuda de D. Higinio Juan Martínez del Hoyo y Barco, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	375,00

Importan las pensiones de Montepío..... 22.885,81

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

D. ^a Laureana Moreno Marín, viuda de D. Melchor Ruiz Sanz, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Madrid.....	136,88
L. ^a Francisca Molina Romero, viuda de D. Vicente Pometa Icart, Celador marino de la estación sanitaria del puerto de Ailonte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Alicante.....	166,66
D. ^a Agustina del Cura Bartolomé, viuda de D. Alfredo Castelli y Abad, Agente de Vigilancia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	333,32
D. ^a Tomasa Valencia Viera, viuda de D. Juan Serrano Fernández, Peón capataz de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Madrid.....	136,88
D. ^a María Jiménez Ibañez, viuda de D. Gregorio Yuste Márquez, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilan-	

	Pesetas.
cia, que fué, de Zaragoza. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Zaragoza.....	208,32
D. ^a Carmen Muñoz García, viuda de D. Marcos María Jiménez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Avila.....	136,88
D. ^a Dolores Hevia Gülliz, viuda de D. Francisco Ampudia González, Guarda mayor de Montes. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.277,50 pesetas anuales, por Santander.....	212,90
D. ^a Carlota Domínguez Paera, viuda de D. Serapio Miguel Ballester, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Zaragoza.....	125,00

Importan las mesadas de supervivencia por unas solas ves..... 1.456,84

LIMOSNAS DE ALMADÉN

D. ^a Victoria Martínez Albardias, viuda de D. Florencio Escorbano y García, operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. ^a Faustina Ponce Altemirano, viuda de D. Margarito Ricardo Fernández Godoy, operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. ^a Faustina Genoveva Cerrillo, viuda de D. Mauricio Andrés Quesada y García Amador, operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. ^a Valentina Paula Vico y Vélez, viuda de D. Aquilino Rigoberto González, operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50

Importan las limosnas de Almadén..... 730 00

RESUMEN

Importan las jubilaciones y cesantías.....	27.925 00
Idem las pensiones del Tesoro.....	6.800 00
Idem las de Montepío.....	22.885 81
Idem las Mesadas de supervivencia.....	1.456,84
Idem las limosnas de Almadén.....	730,00
Total.....	59.297,65

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.—El Director general, Federico C. B. S.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría,

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (Q. D. G.) para socorrer á los españoles repatriados.

(Continuación.)

Gerona.

Suma anterior, 3.114,40 pesetas.

- D. Pedro Poch, 1.
- Jaime Noguer, 1.
- Martin Planas, 1.
- Secundino Gironella, 0,50.
- Isidro Clotas, 0,25.
- Jaime Puig, 0,20.
- Miguel Fraila, 0,50.
- Miguel Estrach, 0,50.
- Lorenzo Santis, 0,10.
- José Guillaumet, 0,05.
- José Orri, 0,05.
- Florencio Torrent, 1.
- Juan Fraixanet, 0,15.
- Juan Ayats, 0,05.
- José Puig, 0,25.
- José Montaner, 0,50.
- Pedro Clarana, 0,50.
- Francisco González, 1.
- Juan Casademont, 0,20.
- Juan Veivilar, 0,20.
- Pedro Gironella, 0,15.
- Miguel Darnús, 1.
- José Auger, 1.
- Isidro Oliveras, 0,10.
- Juan Llobet, 0,10.
- Martin Planellas, 0,10.
- Miguel Darnús, 0,10.
- Joaquín Vila, 0,25.
- Juan Punset, 0,25.
- José Sague, 0,25.
- D. Eugenia Sobadé, 0,20.
- D. Jaime Prat, 0,50.
- José Estarriol, 0,25.
- Eugenio Galderique, 0,50.
- Juan Llobet, 0,25.
- Pedro Sudria, 0,25.
- José Trullas, 0,35.
- Joaquín Darnús, 0,15.
- Miguel Vila, 0,15.
- Francisco Puig, 0,05.
- Agustín Baasgallias, 0,10.
- Juan Planas, 0,10.
- Pedro Llorca, 0,25.
- Luis Labrador, 1.
- Pedro Coll, 0,25.
- Juan Montaña, 0,25.
- José Gironella, 0,05.
- Antonio Albert, 1.
- Lorenzo Alegri, 0,15.
- Baldomero Quintana, 0,25.
- José Antonio, 0,25.
- José Ayats, 0,25.
- Andrés Asperó, 0,15.
- Francisco Puntot, 0,20.
- Juan Subirós, 0,25.
- José Planas, 0,10.
- José Lladó, 0,20.
- José Darder, 0,50.
- Juan Garriga, 0,10.
- Bartolomé Gratacos, 0,30.
- José Puig, 0,25.
- Jacinto Garriga, 0,25.
- Jaime Lladó, 0,50.
- Lorenzo Alegri, 0,50.
- Baldomero Planella, 0,10.
- Narciso Vergés, 0,15.
- Junta de Socorro de Flassá, 1.
- D. Catalina Amarich, 2.
- D. Narciso Mitja, 2.
- Antonio Torrent, 1.
- Pedro Ortiz, 1.

- D. José de Vinals, 4.
- Francisco Draper, 1.
- Juan Salamá, 1.
- Francisco Casademont, 1.
- D. Luisa Sáiz, 1.
- D. Gabriel Juanola, 1.
- Benito Joher, 1.
- Félix Planas, 1.
- Benito Casagran, 1.
- Juan Figueras, 1.
- Esteban Valls, 1.
- Estuardo Colem, 1.
- Juan Garriga, 1.
- Antonio Ferrás, 1.
- José Giner, 1.
- Juan Pigem, 1.
- Francisco Perich, 1.
- José Costa, 1.
- D. Josefina Pagés, 1.
- Quartel de la Guardia Civil, 1,35.
- D. Pedro Verdagué, 0,50.
- José Puig, 0,55.
- José Domenech, 0,50.
- Juan Feliú, 0,50.
- Pedro Amat, 0,50.
- Narciso Massaló, 0,50.
- Jaime Casellas, 0,50.
- Esteban Suarés, 0,50.
- Isidro Sabater, 0,50.
- José Feliú, 0,50.
- Pedro Oller, 0,50.
- José Gavín, 0,50.
- Francisco Carreras, 0,50.
- Emilio Palou, 0,50.
- Pedro Amat, 0,50.
- Juan Baxó, 0,50.
- Ramón Llanas, 0,50.
- Cipriano Amat, 0,50.
- José Costa, 0,50.
- Salvador Costa, 0,50.
- Salvador Ollé, 0,50.
- Pedro Amat, 0,50.
- Esteban Adroher, 0,50.
- Narciso Adroher, 0,50.
- Pablo Santanach, 0,50.
- Juan Comalada, 0,40.
- Miguel Noguera, 0,35.
- Ingeniero del Tranvía, 0,35.
- D. Francisca Comas, 0,25.
- D. Enrique Reixach, 0,25.
- José Domenech, 0,25.
- Cipriano Vila, 0,25.
- Ferrel Vilá, 0,50.
- Juan Rubió, 0,25.
- Juan Marimón, 0,25.
- Casimiro Bou, 0,25.
- Miguel Ferrer, 0,25.
- José Amat, 0,25.
- Miguel Más, 0,25.
- Francisco Benítez, 0,25.
- Miguel Amat, 0,25.
- Vicente Llanas, 0,25.
- Juan Molas, 0,25.
- Vicente Tizidor, 0,25.
- José Vió, 0,25.
- José Armengol, 0,25.
- Francisco Plantás, 0,25.
- Cipriano Fumellas, 0,25.
- Juan Mías, 0,20.
- Juan Masip, 0,20.
- Francisco Salamá, 0,20.
- José Marenys, 0,25.
- Narciso Mías, 0,10.
- Joaquín Daranas, 0,10.
- Benito Castells, 0,10.
- Juan Esteva, 0,10.
- José Amat, 0,10.
- Magdalena Jofre, 0,10.
- Ayuntamiento de Flassá, 6.
- Idem de La Pera, 20.
- Total, 3.213,60 pesetas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría,

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910:

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en la GACETA DE MADRID la lista de aspirantes á las oposiciones para proveer en turno libre la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Figueras; que por ese Rectorado se facilite el local necesario para la realización de los ejercicios y se remita al Presidente del Tribunal en relación numerada por orden de ingreso los expedientes de los interesados á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

Señor Rector de la Universidad Central.

Lista de aspirantes admitidos á las oposiciones anunciadas á turno libre para proveer la Cátedra de Historia Natural del Instituto general y técnico de Figueras.

1. D. Abilio Rodríguez Rosillo.
2. Emiliano Castañón Fernández.
3. José Loustán Gómez de Montbrillera.
4. Gustavo Nieto Valls.
5. Ciriaco Ismael del Pau Fernández.
6. José María Callero Angulo.
7. Enrique Eguren Bengoa.
8. José Montero Rodríguez Almansa.
9. Rafael Tuñón de Lara.
10. Manuel Zamorano Ruiz.
11. José María Susacia y Ochoa de Echagüen.
12. Orestes Cordero Curiel.
13. Antonio Marín Sáenz de Viguera.
14. Luis Laguna Gómez.
15. Ernesto Cusi y Ventades.
16. Federico Gómez Luéiza.
17. Joaquín Novella Valera.
18. Emilio Rodríguez y López Neyra de Gergot.
19. Julio Fernández Martínez.
20. Manuel Díez Torrens.
21. González Fructuoso y Tristancho.
22. Ángel de Vega y Ugrite.

Excluidos.

D. Manuel Vicente Loro, por falta de documentos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en la GACETA DE MADRID la lista de aspirantes á las oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Historia Natural del Instituto de San Isidro y la agregada de igual clase del de Mahón; que por ese Rectorado se facilite el local necesario para la realización de las oposiciones y se remita al Presidente del Tribunal, en relación numerada por orden de ingreso, los expedientes de los interesados á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Silveira.

Señor Rector de la Universidad Central.

Lista de aspirantes admitidos á las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Historia Natural del Instituto de San Isidro y su agregada la de Mahón.

1. D. Emilio Osatías Fernández.
2. Antonio Martínez y Fernández Castillo.
3. Ciríaco Ismael del Pau Fernández.
4. Luis Muñoz Cobo.
5. Manuel Cazorro Ruiz.
6. Manuel Zamorano Ruiz.
7. Orestes Cendrero Curiel.
8. Enrique Pons é Irureta.
9. Celso Arévalo Carretero.
10. Juan Dautin Cereseda.
11. Miguel Rivera Ruiz.
12. Federico Gómez Lluca.
13. Joaquín Elizalde y Eslava.
14. José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría.
15. Cesáreo Martínez Aguirre.
16. Ramón Sobrino Buhigas.
17. Joaquín Novella Valero.

Lista de aspirantes á la Cátedra de Mahón, sin derecho á la de San Isidro.

1. D. Angel Baena Iribarren.

Excluidos.

D. Rafael Tuñón de Lara, por no reunir las condiciones legales necesarias.

D. Gonzalo Fructuoso Iristancho, por fided. 13.

D. Manuel Vicente Loro y Gómez, por falta de documentos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

Dirección General de Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de los Reales decretos de 30 de Agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, abonadas directamente por la Diputación Provincial, á D.^a Dolores Sarradell Farrás, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Labores, formada al acabar el curso de 1913 á 1914.

De Real orden, comunicada por el se-

ñor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

En virtud de concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Albacete, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a Josefa María Bris y Salvador, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 1 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1913 á 1914.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

En virtud de concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de Geografía (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestras de Girona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a Emilia Elías y Hernando, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1913 á 1914.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

En virtud de concurso entre Maestras auxiliares procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

nombrar Profesora numeraria de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 más de gratificación por residencia, á D.^a Josefa Rosón y Rubio, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 3 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1913 á 1914.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal de la carretera de Carriñena á Escatrón á la de Villanueva á Herrera por Tosos, provincia de Zaragoza, por su presupuesto total de 80.305,90 pesetas, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 54.764,05, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 59.082,40 pesetas, y disponer, de conformidad con los Reales decretos de 11 de Agosto y 10 de Septiembre del año actual y Real orden del 21 del citado Agosto, que las obras se ejecuten por el sistema de Administración, aprobándose á este efecto el presupuesto de Administración, importante 54.740 pesetas, que forma parte de la subvención citada.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zaragoza.